



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2192/22

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO TIÉTAR

A N U N C I O

Por la presente se hace público para posibles alegaciones durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOP, que la Asamblea de Concejales en sesión del 14.9.2022 procedió a acordar la aprobación inicial de una modificación puntual en la ordenanza reguladora de la recogida de residuos consistente en añadir un apartado al artículo 1.º referente al hecho imponible y a modificar el artículo 7.º referente a las tarifas/cuotas tributarias.

De conformidad con la normativa vigente se podrán presentar durante el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas al texto aprobado inicialmente. Si no se produjesen alegaciones durante el referido plazo, la aprobación inicial se elevará sin más trámites a definitiva publicándose el texto completo de la modificación.

Arenas de San Pedro, 10 de octubre de 2022.

La Presidenta, *María José Sánchez Martín*.